

LA EMIGRACION EXTREMEÑA A INDIAS EN LAS FUENTES LOCALES: LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE TRUJILLO DURANTE EL SIGLO XVI

Rocío Sánchez Rubio
Universidad de Extremadura

El interés y las atenciones que la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América ha suscitado en instituciones, organismos y colectivos hispanoamericanos se van traduciendo, cada vez más, en la organización de congresos, jornadas, encuentros y reuniones científicas en las cuales los investigadores dan a conocer el planteamiento de sus estudios, la línea de investigación seguida y el resultado de los trabajos que, al respecto de dicho evento, han realizado o están en fase de elaboración.

Al ser muy amplio el campo de estudio se produce una enorme diversidad temática; sin embargo, se constata una preocupación especial por abordar desde distintos ámbitos espacio-temporales el análisis del colectivo poblacional trasvasado al Nuevo Mundo durante la época Moderna. Para acercarse a la realidad de este fenómeno migratorio, el investigador debe dar respuestas a una serie de interrogantes que invariablemente ha de plantearse. ¿Por qué y cuando emigran?, ¿cuántos y quienes participan?, ¿de donde proceden?, ¿hacia qué zonas se dirigen?, ¿cómo financian el viaje?, ¿cual es su dedicación en el punto de destino?, ¿qué relaciones y vínculos mantienen con sus lugares de origen?... etc. A menudo las fuentes al uso -aquellas a las que ineludiblemente hemos de acudir¹-, no pueden ofrecernos la información requerida o lo hacen de forma parcial.

El corpus documental custodiado en el Archivo General de Indias guarda, sin lugar a dudas, valiosas y notables referencias de los pasajeros embarcados hacia el Nuevo Mundo; no obstante, la ausencia de información relativa a determinados aspectos y la pérdida o fragmentación de documentos para determinados periodos², unido a la existencia de un fenómeno inherente a todo movimiento de población como es la emigración clandestina³ cuyos practicantes al saltarse la normativa legal no quedan registrados y, por tanto,

¹ Existen relaciones de pasajeros en varias Secciones del Archivo General de Indias siendo la más representativa la Sección III (Contratación). También existe documentación dispersa con numerosos registros, relaciones y listas de pasajeros en otras secciones del archivo sevillano, fundamentalmente en Indiferente General y Contaduría.

² Son por todos conocidas las grandes deficiencias que presenta el Libro de Asientos de los Pasajeros a Indias, sin duda la fuente más importante de la emigración legal a América. Estas deficiencias son importantes, sobre todo para la primera mitad del siglo XVI. Faltan los registros de los años 1493-1508, 1518, 1520-25, 1530-32, 1541 y 1543-47, y las relaciones de otros años se encuentran incompletas. La segunda mitad de siglo presenta carencias menores aunque siguen existiendo para determinados años registros incompletos. *Catálogos de pasajeros a Indias*. Tomo I al VII (1509-1599). Madrid, 1930-1986.

³ La promulgación de leyes castigando severamente a los pasajeros embarcados sin licencias denota la existencia del fenómeno: "Que no se embarque ninguno en el viage a Indias, en armadas, flotas, ni navíos sueltos sin expresa licencia, se ha experimentado en esto tanto exceso, que pasan a ellas muchas personas sin este requisito preciso (...) y al almirante, o cabo de cualquier navío, encargamos que tengan muy particular cuidado en los requerir, reconocer, y prenderá los que hallaren sin licencia nuestra trayéndolos a estos reinos presos". *Recopilación de las Leyes de Indias*, tomo 4, libro IX, título XXVI. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973. Distintas

carecemos de información sobre ellos, impide y dificulta el conocimiento pleno del proceso migratorio. Estas deficiencias en las fuentes que alberga el archivo sevillano no son ajenas al investigador, quien, a menudo, debe encomendarse a la tarea de rastrear conjuntos documentales que se guardan en otros archivos a fin de paliar o al menos minimizar los obstáculos y lagunas que aquél presenta. No se trata de buscar fuentes alternativas sino complementarias, que han de ser sometidas a una labor de contraste.

En nuestro caso, interesados en la emigración extremeña a Indias durante el siglo XVI⁴ y concedores de esta problemática, decidimos abrir una vía a nivel experimental en nuestra investigación. Siendo incuestionable el hecho de que miles de extremeños participaron en el éxodo americano durante la Centuria del Quinientos, era probable que tanto la marcha, estancia, regreso o muerte en el Nuevo Mundo se reflejaran de algún modo en sus lugares de origen o vecindad. Bajo este presupuesto inicial se procedió a realizar catas en diversos archivos locales (municipales, parroquiales y notariales) de algunos núcleos extremeños que destacaron en emisión migratoria, en busca de referencias específicas relacionadas con América. Todos los documentos debían ser examinados con minuciosidad en busca de expresiones o términos que denotaran algún vínculo o nexo de unión con Ultramar: perulero, indiano, estante en Indias, vecino de algún núcleo americano, que vino de...

Tras el muestreo la documentación notarial fue la que mayores expectativas proporcionaba y la que permitía rentabilizar, aunque fuera mínimamente, el esfuerzo que supone mover el ingente papeleo que guardan estos fondos. Nuestro planteamiento no era novedoso. La consulta del Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla⁵ y el índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México⁶ nos habían dado pruebas evidentes de la utilidad de esta documentación para el estudio de algunos aspectos relacionados con la emigración a América. Igualmente recientes estudios han aportado interesantes y novedosas contribuciones valiéndose de dicha fuente⁷. Por último, en esta misma reunión varias intervenciones pondrán de manifiesto la importancia y utilidad de dicha documentación para el estudio de la emigración española a América, objetivo de esta reunión.

La documentación notarial de Trujillo

Las posibilidades que dichos fondos habían revelado durante las catas determinó que procediéramos al vaciado completo de los protocolos notariales del A.M.T. (Archivo Municipal de Trujillo) relativos al siglo XVI⁸. La elección de este núcleo cacereño vino dada por diversas razones:

maneras de emigrar ilegalmente han sido puestas de manifiesto por AUKE PIETER JACOBS en "Pasajeros y polizontes. Algunas observaciones sobre la emigración española a las Indias durante el siglo XVI". *Revista de Indias*, vol. XLIII, 1983, nº 172, págs. 439-481.

⁴ Nos encontramos en fase de redacción de nuestra Tesis Doctoral: "La emigración extremeña al Nuevo Mundo: exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI".

⁵ Cinco volúmenes publicados por el Instituto Hispano Cubano de Historia de América en la *Colección de documentos inéditos para la historia de Hispanoamérica*, tomos VIII, XI, XIV, XV, XVI, Madrid, 1930-37, más un sexto volumen publicado en 1986.

⁶ Millares Carlo, A. y Mantecón, J.I. (1945), 2 tomos. Colegio de México, México.

⁷ Vid. LOCKHART, J. (1982): *El mundo hispanoperuano 1532-1560*, México, F.C.E.; GOZALVEZ ESCOBER, J.L. (1981): "Huelva y América. La emigración onubense en las fuentes locales. Siglos XVI-XVIII", *I Jornadas de Andalucía y América*, La Rábida; SANCHEZ RUBIO, R. (1988): "Fuente para el estudio de la presencia eclesiástica extremeña en el Nuevo Mundo: los protocolos notariales", en *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo*, Guadalupe, en prensa.

⁸ Los protocolos notariales de Trujillo para el siglo XVI constan de 63 legajos y 14 escribanías.

1. Mantuvo un relevante papel dentro del flujo extremeño peninsular. Desde Trujillo se estableció una temprana corriente migratoria que se irá incrementando a lo largo de la Centuria hasta convertirla en la primera ciudad extremeña y tercera española en cuanto a emisión migratoria⁹.

2. Un buen número de sus naturales alcanzaron el éxito en tierras americanas, por lo que a buen seguro éste se plasmaría en sus lugares de origen mediante la compra de bienes y censos, la fundación de capellanías, el envío de dinero y otros artículos, la emisión de testamentos nombrando como beneficiarios a los familiares y deudos que quedan en la Península, etcétera.

3. Durante nuestro muestreo apreciamos cómo entre la documentación notarial de Trujillo aparecía con relativa frecuencia la figura del emigrado a Indias en las más dispares situaciones.

Tal y como hemos precisado, no resulta fácil detectar las escrituras que vinculan a los protagonistas de éstas con América. Debido a la ausencia de documentación notarial -hasta mitad de siglo no encontramos los primeros casos de la presencia de emigrantes- las referencias más lejanas en el tiempo datan de 1541. En total se han localizado 301 documentos en los que se advierte la presencia de individuos ligados de alguna manera con América. La gama de aquéllos es extensa, presentando contenidos variados y dispares, aunque en todos es perceptible de manera más o menos explícita las alusiones a cuestiones económicas; el rasgo común de todos ellos es el transfondo económico.

En el siguiente cuadro se ha resumido, según su carácter, la casuística que nos ha aparecido:

Cuadro I. Tipología de documentos

	nº	%
Poder	183	61,0
Compra-venta (*)	32	11,0
Pago-cobro	40	13,0
Testamento (**)	13	4,0
Obligación	8	2,3
Arrendamiento	7	2,5
Otros (***)	18	6,0
Total	301	100

(*) Censos, capellanías, casas, tierras...

(**) Se incluye también un codicilo.

(***) Concierto, trueque, cuentas, posesión, participación, redención censos, curaduría.

Tanto los valores reales como porcentuales son sumamente significativos, delatando un predominio absoluto de las cartas de poder. El volumen de documentos que conforman este grupo motiva la inclusión y tratamiento de asuntos de muy diversa índole, respondiendo las escrituras a la concesión y habilitación de personas para llevar a efecto las distintas transacciones y prácticas que se incluyen en el resto de grupos, los cuales, en su inmensa mayoría, no son sino la concreción material de haber hecho uso de una delegación de poderes. Por ello consideramos interesante detenernos en el análisis de este grupo que, en cierta manera, viene a englobar a los restantes.

⁹ BOYD-BOWMAN, P. (1988): "La emigración extremeña a América", *Revista de Estudios Extremeños*, pág. 614. Badajoz, Diputación Provincial.

Las cartas de poder

En principio hay que hacer una diferenciación atendiendo al otorgante y a su vinculación con América, es decir, si quien suscribe participó o no en el proceso migratorio.

Emigrantes. A tenor de la consulta de los documentos notariales se puede apreciar cómo en la época Moderna era habitual la delegación de poderes incluso para la realización de actividades cotidianas de la vida diaria. Esta práctica cobraba un mayor empuje cuando se producía un alejamiento de los lugares donde se poseían bienes o intereses de cualquier tipo. La participación en la "aventura" americana conllevaba dicho alejamiento y por lo tanto obligaba a sus practicantes a suscribir este tipo de documentos tanto antes de la partida¹⁰ (para administrar las propiedades que dejan) como durante su estancia en aquellas tierras (para realizar diversas operaciones en sus lugares de origen o vecindad o donde mantienen intereses) e incluso, tras la reemigración (solicitando se vendan sus propiedades en América y se le remita el dinero)¹¹.

Los encargos más usuales son: compraventas de casas, tierras, censos y semovientes; la representación en pleitos, causas civiles y criminales; la demanda y cobro de censos y bienes que se le adeudan; la fundación y administración de capellanías, la recepción de partidas de oro, plata y otros productos enviados desde América; la reivindicación de bienes que le corresponden de herencias y legados testamentarios; la petición ante el Rey o el consejo de tierras, cargos y oficios; el envío de mercaderías a América. Así, en 1589, el clérigo trujillano Pedro Alonso Catalán envía un poder desde el Cuzco a su hermano y a su sobrino, vecinos ambos de Trujillo "en los Reinos de España en Extremadura", para que en su nombre "puedan vender (...) una parte de las casas y viña lagar y vasijas que me cupo de la herencia de Isabel García, mi hermana"¹².

Junto a estas concesiones generales que aparecen en la mayoría de los documentos, los otorgantes, en ocasiones, van a precisar puntualmente el asunto que encomiendan detallando claramente el modo en que han de cumplir sus deseos. Cristóbal Hernández, vecino de México otorgó en 1586 su poder a un cuñado, originario de Trujillo, para que le representase y pudiera cobrar un dinero "especialmente unas casas que yo e y tengo en la dicha ciudad de Trujillo en la calle que dizen de los Vivancos que yo uve e compré de Juan de Ardero e Ynés García, su mujer (...) las quales podáis vender y vendáis"¹³.

¿A quién va a confiar el emigrante sus intereses en la Península?. Como es de suponer los parientes más directos (padres, hermanos, hijos, tíos...) serán receptores de un buen número de poderes. Junto a los familiares aparecen también personas cuya condición profesional y cargos ostentados les otorgaba, a ojos del suscriptor, el crédito y la eficacia suficientes para gestionar los asuntos y hacerse cargo de las propiedades de éste. Miembros de distintas instituciones -sobre todo religiosas- se revelan, cuando no aparecen relaciones

¹⁰ El trujillano Gonzalo Gómez que va a marchar a Nueva España deja el usufructo de sus bienes raíces a su hermano, cediéndoselos en caso de fallecer, AMT, leg. 1 (9/10/1551). Igualmente María González, esclava, recibe de su amo Gonzalo López de Aceituno, "estando de partida para las provincias del Pirú "poder para" pedir, recibir y cobrar" de algunos vecinos de Castañar las escritura de censo que tiene. AMT, leg. 51, fol. 3 (15/1/1596).

¹¹ AMT, leg. 21, fol. 11.

¹² AMT, leg. 47, fol. 13. Interesante es también el caso de Cristóbal Fernández de Vivar, vecino de México y natural de Trujillo, quien en 1593 da su poder a un grupo de vecinos de Trujillo para que, entre otras cosas, pudieran pedir al Rey cargos y oficios por haberle estado sirviendo 16 años en su Contaduría (AMT, leg. 53, fol. 969).

¹³ AMT, leg. 43, fol. 14. Otros casos pueden verse en los documentos suscritos por los emigrantes: Gaspar de Ayala (AMT, leg. 43, fol. 84); Alonso Calderón (AMT, leg. 58 s/f); Florencio Serrano (AMT, leg. 40, fol. 38); Cristóbal Hernández (AMT, leg. 43, fol.); Martín de Olmos (AMT, leg. 43, fol. 139); Pedro Alonso Catalán (AMT, leg. 47, fol. 43); Hernando Solano (AMT, leg. 21, s/f)...

de parentesco, como las personas que se hacen acreedoras de la confianza de los emigrados. La nómina de receptores de las escrituras se completa con amigos o vecinos, también emigrantes, que regresan a España definitivamente o viajan para la realización de negocios.

En el cuadro siguiente, hemos incluido aquellos casos en los que los receptores de cartas de poder aparecen identificados en algunas de las relaciones ya comentadas:

Cuadro II

Año	Emisor	Receptor	Observaciones
1562	Gonzalo López de Herrero Fco. González (hermanos)	Alonso de Girona	- Su hermano
1567	Gonzalo de las Casas	Juan Pizarro	- Arcipreste Trujillo
1569	Florencio Serrano	García Jiménez Casco	- Maestro
1569	Hernando Solano	Alonso de Loaysa Bartolomé Sánchez Alonso Tapia Altamirano Francisco Solano	- Vº Cuzco, viene a España - Yerno, vº Cartagena, viene a España. - Protector de su hija - Su hija
1569	Hernando Solano	Gonzalo Carrasco Hernando Carrasco	- Estante en Cuzco. - Estante en Cuzco.
1571	María de Lemos	Gaspar de Rosales	- vº de Guatemala
1572	Pedro Merlín	María González Regodón Hernán Martín Merlín	- Su madre - Su hermano
1574	Pedro Merlín	Diego de Mohedas	- Clérigo presbítero
1575	Gonzalo de Girona	Pedro de Girona Aguilar	- Su hermano
1585	María de Mesa	Alonso Albalá Altamirano Cristóbal Rodríguez	- Su hijo, viene de camino a España - Mercader
1586	Cristóbal Hernández	Francisco de Avendaño	- Su cuñado
1587	Florencio Serrano	Jacobe Rodríguez	- Su yerno, vº Anzerma (Popayán)
1587	Catalina Solano	Gaspar Solano	- Su hijo, vº Cartagena, viene a España
1589	Pedro Alonso Catalán	Miguel Sánchez Hervás Pedro Alonso Catalán Baltasar González	- Su hermano - Su sobrino - Vº Cuzco, viene a España
1591	Alvaro García Calderón	Diego de Alarcón Beatriz Alvarez Calderón Tomé García Calderón	- Su cuñado - Su hermana - Su tío, clérigo presbítero
1592	Gaspar Durán	Toribio Durán Juan Díaz Aojado Consejo Villa Berzocana	- Su hermano, licenciado - Clérigo
1593	Cristóbal Fdez.de Vivar	Juana Rguez. Barroso Juan Fernández Alejo Glez. de Sanpedro	- Su madre - Su primo - Clérigo presbítero
1593	Gaspar de Ayala	Alonso de Doriga Jerónimo de Loaysa	- Secretario inquisición - Su hermano

1595	Alonso Martín Merlín	Pedro de Carmona Inés de Carmona Merlín Pedro Solano	- Su tío, escribano - Su hermana - Su cuñado
1595	Juan de Vera Mendoza	Bartolomé Hernández	- Regidor
1596	Alonso Regodón Calderón	Juan Duarte Montero Juan Jiménez Moreno Vasco Calderón	- vino del Perú a España - Vino del Perú a España - Su sobrino
1597	Alonso de Sotomayor	Francisco de Sotomayor	- Su hermano
1597	Francisco de Portocarrero	Juan de Castro	- Procurador de causas

Es de destacar un rasgo significativo como es la presencia de varios destinatarios en algunos documentos, ello tiene una doble lectura:

- a) Prevenir que ante la defunción de alguno de sus representantes queden descuidados sus intereses¹⁴.
- b) Como precaución para evitar que un solo gestor pudiera, aprovechando el alejamiento del interesado, hacer uso de las propiedades de éste en beneficio propio.

No emigrantes. Las cartas de poder de personas no emigrantes no van a tener la variedad de contenidos que hemos presentado para aquéllas que eran suscritas por los "indianos". En esta ocasión la acción a realizar por las personas habilitadas será el cobro de bienes y de envíos. En su mayoría, se hace referencia a emigrantes difuntos. El emisor o emisores -suele ser normal la presencia de documentos suscritos por dos o más personas- son familiares de emigrantes que reclaman el patrimonio que éstos dejaron en América tras su muerte. En ocasiones las gestiones para conseguirlo se prolongan en el tiempo sin conseguir resultados positivos; este es el caso de los familiares del clérigo trujillano Juan de Ruane quien, en 1564, ya había muerto en Nueva España a tenor del poder que otorga una hermana para cobrar los bienes¹⁵, treinta años más tarde otro familiar persevera en el intento de recuperar las pertenencias del religioso¹⁶. Estas situaciones se producían más a menudo cuando el difunto había muerto sin testar y sus bienes pasaban al Juzgado de bienes de difuntos.

Los receptores de las cartas de poder no van a diferir en exceso de los que ya hemos señalado para el grupo de otorgantes emigrantes: familiares, amigos y conocidos residentes en Indias o que están próximos a ir y personas con cierto rango social o profesional¹⁷. También aquí suele haber varios destinatarios.

El interés creciente de algunos deudos por hacerse con la herencia del familiar muerto lleva a sufragar los gastos del viaje de la persona a quien se otorga el poder. Este es el caso de Alonso Blázquez de la Roya,

¹⁴ En 1572 el clérigo presbítero Pedro Merlín, residente en Cuzco, suscribe carta de poder en su madre, advirtiendo que caso de fallecer ésta quedaría como beneficiario su hermano, AMT, leg. 21, s/f.

¹⁵ AMT, leg. 7, s/f.

¹⁶ AMT, leg. 52, s/f.

¹⁷ Entre los receptores destacan: Diego González Altamirano, alcalde de corte de la Audiencia de los Reyes; Francisco Bravo de Paredes, canónigo y comisario del Santo Oficio en Perú; Antonio Gutiérrez de Ulloa, inquisidor apostólico de los Reyes; Jerónimo de Loaysa, arzobispo de los Reyes; Antonio de Santa Cruz, canónigo de México; Lope Solado y Alonso Pérez, licenciados; Arias Pacheco, licenciado y alcalde mayor; Gonzalo de Torres de Ribera, bachiller.

vecino de Berzocana que recibió de su hermana 12 ducados para que viajara hasta Nueva España y cobrase los bienes de su padre difunto¹⁸.

Contribución de la documentación notarial al estudio de la emigración

Al inicio de nuestro trabajo referíamos algunas de las preguntas que todo investigador que se aproxima al tema de la emigración debe hacerse, y señalábamos los problemas que las fuentes al uso planteaban para dar las oportunas respuestas. Evidentemente la consulta de la documentación notarial no va a ser la llave-maestra que resuelva las deficiencias, lagunas y vacíos de aquéllas, pero es innegable -al menos para el caso que nos ocupa-, que sus aportaciones son inestimables.

La salida. ¿Cuándo? La mayor parte de individuos vinculados con América que nos han aparecido se encontraban en situación de ausentes o difuntos, por lo que no es posible determinar el momento de su marcha. Ahora bien, la emisión de documentos -tanto por parte, como en favor, de quienes marchan- en los momentos previos al viaje nos coloca en disposición de conocer la fecha aproximada de éste en un buen número de casos.

¿Cómo? Uno de los mayores obstáculos para emigrar al Nuevo Mundo era el de procurarse los fondos suficientes para costearse los fletes y mantenimientos. Sin embargo, aquellas personas que no disponían de dinero líquido se valen de distintos recursos para financiar la travesía. Muy socorrida debió de ser la venta de propiedades¹⁹. La petición de préstamos también fue práctica habitual. Significativo es el caso del clérigo de Deleitosa Alvaro Núñez quien en 1596 quiso pasar al Perú y para conseguir el dinero recibe un préstamo de su cuñado de 500 ducados, a cambio de los 300.000 mrs de renta que tenía cada año de una capellanía hasta finalizar su deuda²⁰. Igualmente las donaciones²¹, algunas procedentes de familiares que se encuentran en América y llaman a sus familiares animándoles a seguir sus pasos. Este es el caso de Baltasar González Navarro, clérigo, estante en el Perú, quien antes de 1592 había enviado 200 pesos a Trujillo para que parte de ellos se entregaran a su hermano para que "aviase" a un hijo al Perú²².

La solicitud de adelanto de herencias también facilitó la consecución de dinero. Esta fue la modalidad elegida por el trujillano Diego del Sanz, quien en 1596 estaba de "camino para pasar a las provincias del Piru y para ayudar a su camino y biage" pide los bienes que le pertenecen de la herencia de su madre²³.

Pero aun cuando los representantes de las clases más humildes no podían disponer de la cantidad

¹⁸ AMT, leg. 40, fol. 91 vto. Otros casos similares en leg. 21, fol. 243 y leg. 43, fol. 100 vto.

¹⁹ En 1574 Juan Alvarez de Santa Cruz, decidido a pasar a Indias a "servir a S.M. en la guerra de Chiule" vende una viña de su propiedad, (AMT, leg. 21, s/f.)

²⁰ AMT, leg. 54, fol. 23.

²¹ Catalina de Cuevas, en su testamento emitido en 1574 especificaba: "Gaspar de Limosin, mi hijo, y Juan de Contreras, mi marido, questán en Indias, al qual di quando se fue a Yndias como çinquenta ducados poco más o menos, los quales quiero que lo partan por vida entre sí" (AMT, leg. 21, fol. 77).

²² AMT, leg. 48, s/f.

²³ AMT, leg. 54, fol. 40 vto.

necesaria acogiéndose a las modalidades señaladas, su deseo de pasar al Nuevo Mundo no por ello se veía truncado. La solución a sus problemas monetarios venía dada con su inclusión como criado de alguna persona que pudiera costearle el viaje. Domingo Caravallo y María Rodríguez aceptan servir a Juan del Castillo durante 6 años en el Perú a cambio de sus respectivos pasajes y mantenimientos "durante los cuales les dará de comer y beber y bestir y calzar y al fin del dicho tiempo veynte ducados a cada uno (....) y andarán en su servicio por las partes que les quisiere llevar sin huyr ni ausentarse del"²⁴.

La acción posterior a la consecución del dinero es la búsqueda del pasaje. Los conciertos entre personas en los que una se compromete a llevar a otra por una cantidad de dinero también está presente en la documentación notarial. Así Juan de Camargo en 1596, próximo a partir hacia Nueva España, se concerta para llevar consigo a Juan de Paredes, hijo de Hernán García, residente en Puebla de los Angeles. Camargo se encargará de su fletamiento y mantenimiento durante el viaje y a cambio recibirá 26 ducados en Sanlúcar, cuando zarpe la flota, y otros 24 ducados una vez llegados a Puebla²⁵.

El número. a) *¿Cuántos?* Una de las aportaciones más significativas de la fuente con que hemos trabajado se relaciona con la cuantificación. Por todos son conocidas las dificultades existentes para determinar el volumen real de los emigrados peninsulares como consecuencia de las deficiencias de las fuentes y de la existencia del fenómeno de la emigración ilegal.

En la documentación analizada, una vez eliminadas las repeticiones, hemos obtenido el nombre de 281 individuos vinculados con América. Efectuada una labor de contraste con los Catálogos de Pasajeros del siglo XVI llegamos a resultados sustanciosos aunque no sorprendentes. Únicamente 47 casos (el 17%) han podido ser identificados como el mismo individuo en ambas fuentes; la inmensa mayoría, 193 personas (el 60%) no aparecen en las relaciones de embarque del archivo sevillano. Del resto, 41 (14%) no se ha podido determinar fehacientemente su inclusión o no en dichas relaciones, al no disponer de los datos suficientes relativos, sobre todo, al nombre de los padres, naturaleza y fechas de participación en el éxodo a América, que pudiera distinguir a individuos nominalizados de manera idéntica.

b) *¿De dónde?* El análisis de los protocolos notariales señala que la naturaleza y vecindad de las personas que mantienen vínculos de unión con América (emigrados, difuntos o regresados) no se ciñe exclusivamente -como cabría esperar- a la ciudad trujillana. Diversos núcleos, en la mayoría de los casos próximos a Trujillo, aparecen registrados como lugares de origen de individuos que participan en el éxodo americano. Aunque por norma general se suele especificar la naturaleza y/o vecindad de los protagonistas, no siempre aquéllas aparecen de forma expresa. En estos casos, los vínculos familiares son de gran ayuda. La naturaleza o vecindad de las personas que suscriben el documento nos sirve para deducir la de sus familiares emigrados a Indias; sólo en 17 casos fue imposible averiguarlo.

²⁴ AMT, leg. 51, fol. 4. Igualmente en 1598 Antonio Hormeño, de partida para las provincias del Perú, recibe la legítima que le corresponde de sus padres: 700 rs. 2 pares de vestidos y ropa blanca, que todo montaba 90 ducados, (AMT, leg. 58, fol. 73).

²⁵ AMT, leg. 51, fol. 29. Aprovechando este mismo viaje, Camargo acepta llevar también a Nueva España a Alonso Jiménez de Santillán, vecino de Brozas, pagándole el flete, la comida, la bebida y las averías a cambio de 644 rs. (AMT, leg. 51, fol. 101).

El siguiente cuadro especifica el núcleo de origen del total de individuos identificados:

Cuadro III

Naturaleza o Vecindad	Nº	Naturaleza o Vecindad	Nº
Trujillo	228	Jaraicejo	5
Berzocana	4	Cáceres	3
Don Benito	2	Mérida	2
Plasencia	2	La Cumbre	2
Robledillo Trujillo	2	Santa Cruz	2
Herguijuela	2	Alcollarín	1
Garciaz	1	Madroñera	1
Medellín	1	Salvatierra Santiago	1
Deleitosa	1	Villanueva Serena	1
Torrecillas Tiesa	1	Aceuchal	1
Cañamero	1	Total	281

Trujillo, núcleo poblacional de gran entidad, aparece como foco de atracción de localidades situadas a su alrededor. El mayor número y la gran diversidad de escribanías y quizás una cierta especialización atraen a una clientela procedente del entorno más próximo: Berzocana, Jaraicejo, La Cumbre, Madroñera, Garciaz.... La presencia de individuos originarios de núcleos más alejados (Mérida, Don Benito, Plasencia, Aceuchal...) casi siempre está relacionada con asuntos de negocios en los que participan y se ven implicados algunos trujillanos.

c) *¿A dónde?* Al analizar el destino de los individuos identificados en dicha fuente debemos de tener en cuenta lo siguiente:

- Con frecuencia se suele señalar el núcleo donde el individuo reside, concretándose la indefinición de otras fuentes más generales²⁶.

- En aquellos casos en los que el indiano suscribe un documento desde América, no siempre éste se emite en el mismo lugar donde se vive, a veces ello obedece a la ausencia de escribanías en núcleos donde se reside²⁷.

- Se puede detectar cierta movilidad ejercida por algunos emigrantes²⁸.

²⁶ Juan de Hinojosa Solís se embarca en 1565 hacia el Perú según consta en los asientos de pasajeros. Un documento notarial nos indicó que la ciudad elegida por el trujillano fue Arequipa (AMT, leg. 43, fol. 92). En el mismo caso se encuentra Antonio Catela quien en 1592 aparece como pasajero hacia las provincias del Perú; gracias a un protocolo notarial pudimos concretar su vecindad en la ciudad de los Reyes (AMT, leg. 43, fol. 51 vto.).

²⁷ Tal es el caso de Pedro Alonso Catalán, clérigo y cura del pueblo y repartimiento de indios de Andaguailas la Chica, jurisdicción del Cuzco, quien en 1589 suscribe una carta de poder desde la propia ciudad cuzqueña (AMT, leg. 47, fol. 13).

²⁸ En 1535, Gonzalo de Jironda se había embarcado con Juan del Junco hacia Cartagena, 40 años más tarde le encontramos como vecino de la ciudad de Paz (AMT, leg. 21, fol. 11).

• Los destinos informados no siempre responden a la realidad administrativa vigente. A veces el desconocimiento de la geografía política indiana se detecta tanto en los emigrantes como en sus familiares²⁹.

El siguiente cuadro especifica los destinos tal y como son informados por las propias fuentes:

Cuadro IV. Destinos en América

Lugares	Emigrantes	Lugares	Emigrantes
Provincias del Perú			
Arequipa	5	Cuzco	19
Cuenca	2	Chile	3
Lima/Reyes	42	Quito	3
Paz	1	Potosí	8
Río Plata	3	Santiago Chile	1
Trujillo	3	Perú en general	93
<i>Total</i>	183		
Nueva España			
México	15	Puebla	12
Toluca	2	N. España en general	8
<i>Total</i>	37		
Nuevo Reino de Granada			
Anzerma	2	Cartagena	6
Santa Fe	1	<i>Total</i>	9
Tierra Firme			
Nombre de Dios	3	Panamá	7
San Salvador	2	Santiago Guatemala	1
T. Firme en general	1	<i>Total</i>	14
Indias			
Indias	38	<i>Total</i>	38

Aparece Perú como destino predilecto de los trujillanos sobre todo la ciudad de Lima. El relevante papel jugado por alguno de sus naturales³⁰ no debió de ser ajeno a esta preferencia.

Quiénes. Para el conocimiento exhaustivo de la emigración a América resulta interesante descubrir las características de los desplazados; ahora bien, la documentación notarial presenta serias limitaciones para proceder al análisis cualitativo referido a la distribución por sexo, edad y estado civil, y a la condición socioprofesional de los emigrantes. Ello obedece, por un lado, a que en la mayoría de ocasiones la fuente nos presenta al emigrado como ausente o difunto, es decir en una situación que por fuerza ha de distar de la mantenida en el momento de la salida; en segundo término, no suele ser frecuente la inclusión explícita de referencias acerca de las cuestiones señaladas.

²⁹ Isabel de Ylgros, viuda y vecina de Trujillo, dio en 1588 un poder a Rodrigo Alvarez Holguín, residente en Santa Fe, ciudad que la mujer ubica "en la provincia del Río de la Plata" (AMT, leg. 40, fol. 204).

³⁰ Recordemos que Trujillo fue cuna de importantes personajes de la conquista peruana.

Para el análisis por sexo, la fuente presenta un reducido número de mujeres emigrantes, únicamente 31 (11%). Ello obedece básicamente a que el protagonismo jurídico femenino durante los tiempos modernos estaba relegado a un segundo plano, puesto que se ha podido constatar que la presencia de la mujer en suelo americano fue haciéndose más acusada con el transcurso del siglo³¹. La composición por edades resulta imposible de establecer por la ausencia total de información. Al respecto de la condición civil los datos son tremendamente parciales, informándose en tan reducido número de casos que su sistematización no permite despejar excesivas dudas en este sentido.

Similares inconvenientes presenta el estudio del origen socioprofesional de los emigrados. Son pocos los casos informados y aquellos que sí lo hacen se refieren en su mayoría a personas con un cierto *status* socioeconómico motivado por el desempeño de cargos y oficios en instituciones civiles y religiosas. La finalidad eminentemente económica de la fuente implica de por sí la aparición de personas pertenecientes a categorías sociales y profesionales de cierta consideración. Identificamos a 18 eclesiásticos (12 clérigos, 2 canónigos, 1 procurador general del clero, 1 arzobispo, 1 inquisidor apostólico, 1 fraile), 10 militares (1 general, 9 capitanes), 7 licenciados (2 contadores, 1 alcalde de corte, 1 cirujano) y 1 bachiller, además 1 mercader y 1 herrero.

Es de suponer que los casos no informados, que son la inmensa mayoría, lo constituyen individuos de baja o mediana extracción social.

Viajar a España: visitas y regresos. A pesar de los riesgos y costes del viaje de regreso se constata la presencia de un considerable número de emigrantes en España. Un total de 46 personas regresan temporal o definitivamente a la Península. Aquellos que han procedido a la reemigración suelen diferenciarse en la fuente al ser designados como *peruleros*³², indistintamente del lugar de destino que hubiesen tenido en América. Algunos aparecen en la documentación intentando convertir en dinero líquido sus pertenencias americanas, otros como medida previa al regreso habrían ido invirtiendo, mediante el envío de remesas, en censos y propiedades. En general, la reemigración aparece vinculada con el enriquecimiento, con la consecución del éxito económico. Las estancias temporales responden, por regla general, a intereses económicos: peticiones de derechos testamentarios, de cargos y mercedes al Rey, de cuentas a sus administradores; inversiones en propiedades, así como en mercaderías que han de llevar a su vuelta a Indias, etc... A pesar de la distancia algunos emigrantes realizaron el viaje en más de una ocasión.

Conclusión

A modo de conclusión podemos finalizar reiterando la validez de los protocolos notariales como fuente para el estudio de la emigración española a América. Su manejo completa y complementa informaciones contenidas en otras fuentes, a la vez que nos proporciona aspectos novedosos sobre la figura del emigrado a Indias. A grandes rasgos la utilidad de la documentación notarial viene dada por los siguientes puntos:

³¹ BOYD-BOWMAN, P. (1945): *Op. cit.* Sobre la emigración femenina véase: Konetzke, R. (1945): "La emigración de las mujeres españolas a América durante la época colonial", en *Revista Internacional de Sociología*, vol. III, págs. 123-150. Madrid.

³² Hay un total de 13 peruleros señalados como tales en las fuentes.

1. Se constata una serie de vínculos de unión entre el emigrante extremeño y sus núcleos de partida. La conexión con familiares, amigos y allegados se desenvuelve dentro del plano económico. Los emigrados hacen partícipes a aquéllos de sus consecuciones materiales en América³³.

2. Podemos conocer algunos aspectos de la estancia en los lugares de recepción: destino, actividad desarrollada, éxito económico....

3. Hemos podido identificar a emigrantes (ausentes o retornados) que no aparecían en los asientos de pasajeros ni en las listas de informaciones y licencias, y de los que no teníamos noticia alguna de su relación con América.

³³ Los envíos de dinero, las remesas de metales preciosos y otros artículos, junto a las reivindicaciones de las propiedades de los emigrantes difuntos, debió suponer una considerable fuente de ingresos para los núcleos de origen de éstos, a tenor de la documentación manejada.